



MAT.: OTORGA PATENTE PROFESIONAL U OFICIO A DON JOAQUÍN MAURICIO COLLADO HERRERA.-

**ALGARROBO, 19.03.2013.-
DECRETO: N° 908.-/**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba Acuerdo N° 131 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 26.11.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
5. D.A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
6. Solicitud Patente Profesional u Oficio de fecha 19.03.2013, presentada por Don Joaquín Mauricio Collado Herrera.
7. Ord. N° 128 de fecha 19 de marzo de 2013, informa expediente de solicitud de patente Profesional u Oficio, Actividad Económica "Mecánica (Motores Marinos)", presentada por contribuyente que se indica.
8. D.A. N° 446 de fecha 04.02.2013, Establece Orden de Subrogancia en Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

1. Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requisitos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Comerciales.

DECRETO:

1. **OTÓRGASE** la presente patente **PROFESIONAL U OFICIO**, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

Actividad Económica	:	MECÁNICA (MOTORES MARINOS)
Clasificación	:	Profesional u Oficio
Dirección Comercial y Particular	:	Calle Santiago N° 493 Sector Aguas Marinas de la comuna de Algarrobo.
Nombre del Contribuyente	:	JOAQUÍN MAURICIO COLLADO HERRERA
Cédula Nacional de Identidad	:	N°
Fecha de Solicitud	:	19 de marzo de 2013.
Fecha de Otorgamiento	:	19 de marzo de 2013.

2. El Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

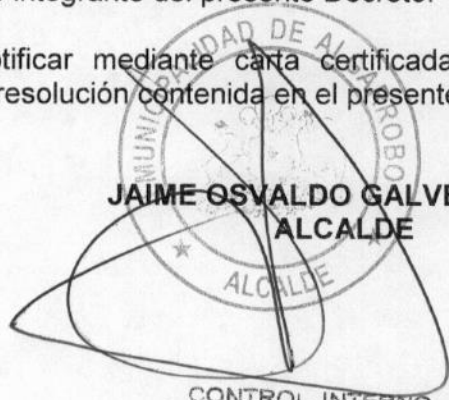
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

**PAULINA MALDONADO PINTO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

**JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE**

JOGF/PMP/PYU/IRV/JLRA/pmc.-
DISTRIBUCION:

- ✓ Contribuyente (1)
- ✓ Patentes Comerciales Y Rentas (1)
- ✓ Dirección Jurídica. (1)
- ✓ Unidad de Control (1)
- ✓ Archivo.- (2)



CONTROL INTERNO
RECEPCION DOCUMENTO
20 MAR. 2013 N° 10 : 55
HORA
SALIDA
DOCUMENTO
20 MAR. 2013 N° 09 : 12
HORA